



Expediente: 378/2024

Tipo de contrato: Contrato administrativo de concesión del servicio de Cafetería, Comedor Social Centro de Mayores y reparto de comida a domicilio.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE Nº. 378/2024

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), a 14 de junio de 2.024.

Siendo las 13.00 horas, se reúnen en sesión ordinaria, en primera y debidamente convocados, en el salón de reuniones de este Ayuntamiento los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: CONCESIÓN DE SERVICIOS
Objeto del contrato: Cafetería, comida a domicilio y comedor social del Centro de Mayores de Argamasilla de Calatrava
Procedimiento de contratación: Abierto Tramitación: Ordinaria
555110005.- Servicios de cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida. 85312000-9.- Servicios de asistencia social sin alojamiento. 55521000-8.- Servicios de suministros de comidas para hogares
Valor estimado del contrato: 404.216,34 €
Presupuesto base de licitación: 25.000 euros/Año (IVA incluido)
Duración del contrato: Dos años pudiéndose prorrogar anualmente por acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de cuatro años, siendo la duración total del contrato (incluidas las prórrogas) de cuatro años.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE: D. Sergio Gijón Moya

SRES. VOCALES:

D^a. Gema Cabezas Mira.

D^a. Teresa Cano Medina

D^a. Tamara Colado García-Consuegra

D^a. Dolores Casado Domínguez

SR. SECRETARIO: D. Juan Ruiz Ocaña.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL SOBRE ELECTRÓNICO "A" (DECLARACIÓN RESPONSABLE).

Una vez comprobada la documentación presentada y visto que la presentación se ha realizado en tiempo y forma por las siguientes empresas licitadoras:

TAR 2022 RESTAURACIÓN Y SERVICIOS. S.L. CIF B13608963

Tras la descarga de la documentación de la única empresa licitadora y el examen de la documentación aportada por la licitadora, se obtiene el siguiente resultado:

1. TAR 2022 RESTAURACIÓN Y SERVICIOS. S.L. Documentación Administrativa correcta

SEGUNDO.- ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ARCHIVO ELECTRÓNICO "B")

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico "B" presentado y que contiene la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas, procediéndose a su descarga y se da por concluido este acto.

TERCERO.- CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

El Sr. Presidente autoriza al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a dar lectura de la oferta presentada por la empresa licitadora, cuyo contenido se describe a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	NÚMERO MENÚS BONIFICADOS
TAR 2020 RESTAURACION Y SERVICIOS, S.L.	22.990 €/año (60 puntos)	4 menús (40 puntos)

CUARTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

A la vista del resultado anterior la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula decimoséptima de los PCAP la adjudicación del contrato de concesión del servicio denominado "CAFETERIA, COMIDA A DOMICILIO Y COMEDOR SOCIAL DEL CENTRO DE MAYORES" por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación a la mercantil TAR

2022 RESTAURACIÓN Y SERVICIOS, S.L. con un precio anual de 22.990 €/año (IVA excluido) y de acuerdo con las mejoras ofertadas en su oferta (puntuación total 100 puntos).

Asimismo, se requerirá al licitador propuesto para que, en el plazo legalmente establecido por la Ley 9/2017 para que presente la documentación justificativa, así como que deposite la garantía definitiva por importe del 5 % del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y treinta minutos.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Sergio Gijón Moya

EL SECRETARIO DE LA MESA,



Fdo.: Juan Ruiz Ocaña